

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.473/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Katherina Dennis CALLENIUS de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 obra Constancia expedida por el Instituto de Estudio a Distancia San Luis en la cual se consigna que la alumna CALLENIUS solicitó se gestione la emisión de un duplicado de su Certificado de Estudios;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna CALLENIUS;

QUE por Nota N° 328/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Katherina Dennis CALLENIUS de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta el 30 de Noviembre de 2015, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Katherina Dennis CALLENIUS (D.N.I. N° 33.354.935) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta el 30 de Noviembre de 2015, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Katherina Dennis CALLENIUS a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

637